



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

GADMA -07-10-2015-P1/5

No. 54

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATACAMES REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2015

En la sala de sesiones de la Dirección de Desarrollo Humano, Social y Solidario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los siete días del mes de octubre del dos mil quince, siendo las 08h30 am, se instala la Sesión Ordinaria convocada por el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames. Asistentes: Sr. Alcívar Vera José, Sr. Loor Párraga Jorge Aquiles, Lcdo. Olivo Miranda Yuri Isidro, Romano Montaña Iannuzelli, Ing. Zamora Bermeo Sandra Ceci bel.

El Señor Alcalde, dispone se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **Constatación del Quórum**
2. **Aprobación del Acta Anterior.** (se adjunta acta de la sesión ordinaria del 24 de septiembre del 2015).
3. Aprobación de la delegación del mercado municipal de Tonchigue al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Tonchigue.
4. Aprobación de la **PROPIEDAD HORIZONTAL** del Proyecto denominado conjunto "PARAÍSO TROPICAL" ubicado en el sector Huertos Familiares de la parroquia Tonsupa del Cantón Atacames.
5. Autorización del Concejo para que el señor Alcalde haga uso de licencia por vacaciones anuales.
6. Resolución del Concejo sobre el informe de la comisión de terreno relacionado con el sector los girasoles de la parroquia Tonsupa.

En la sala de sesiones de la Dirección de Desarrollo Humano Social y Solidario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los siete días del mes de octubre del dos mil quince, siendo las 08H30 am, el señor Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Disposición cumplida 5(cinco) concejales presentes de cinco convocadas.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión, disponiendo que por secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde dispone por secretaria se de lectura al acta anterior, misma que leída el señor Alcalde solicita se tome la respectiva votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:

A FAVOR



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CONCEJAL JORGE LOOR : **A FAVOR**

CONCEJAL YURI OLIVO: **A FAVOR**

CONCEJAL YANELA VILELA MENDOZA **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA: **A FAVOR**

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobada por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 24 de septiembre del 2015.

3.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE TONCHIGUE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE TONCHIGUE.

El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Art. 279 del COOTAD, señala que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno sin perder la titularidad de aquellas.

Para hacer efectiva la delegación antes referida, se requiere de acto normativo emitido por el Concejo Municipal de Atacames, órgano legislativo competente, delegación que podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

El COOTAD en su Art. 65, literal d), prescribe dentro de las competencias exclusivas que, les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionar, incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

El COOTAD en su Art. 65, literal e), prescribe dentro de las competencias exclusivas que, les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

El Art. 267, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 65, literal b), del COOTAD, establecen dentro de las competencias exclusivas que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales: planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

El Art. 187 del COOTAD, sintetiza que son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, los que provengan de la administración de la infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial; y, que podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

El Art. 8 del COOTAD, señala que: en sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Mediante Memorando No. 543-PS-GADMA-2015, de fecha 4 de octubre del 2015, el señor Procurador Síndico, emite criterio jurídico favorable para que proceda la Delegación de la Competencia de Administrar el Mercado Municipal ubicado en la Parroquia Tonchigue, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tonchigue.

Por todo lo expuesto, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, por **UNANIMIDAD** Resuelve: **“1.- DELEGAR LA COMPETENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA TONCHIGUE, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TONCHIGUE, ASÍ COMO TAMBIÉN DE REALIZAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO. 2.- TRANSFERIR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TONCHIGUE, EL DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO”**.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO “PARAÍSO TROPICAL” UBICADO EN EL SECTOR HUERTOS FAMILIARES DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES.

CONCEJALA SANDRA ZAMORA BERMEO: Una vez revisada y analizada la carpeta, del Proyecto denominado **“PARAÍSO TROPICAL”** de propiedad del señor Ing. Raúl Rodrigo Villacrés, ubicado en el sector Huertos Familiares Avenida “C” en la Parroquia Tonsupa del Cantón Atacames, hemos determinado que cumple con todos los requisitos, se ha solicitado se la coloque en el orden del día para que la misma sea aprobada en esta sesión de concejo.

Una vez debatido el informe el señor Alcalde solicita por secretaria se tome la respectiva votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: En base al informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, mi voto es ===== **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR: Una vez que la Comisión de Obras Públicas ha realizado un exhaustivo análisis de la documentación para la aprobación de la propiedad horizontal mi voto es ===== **A FAVOR**

CONCEJAL YURI OLIVO: **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA: Una vez revisada la carpeta la cual cumple con todos los requisitos, analizada y revisada por la comisión de Obras Públicas, mi voto es ===== **A FAVOR**



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

ALCALDE BYRON APARICIO: Escuchando el informe de la comisión de Obras Públicas favorable, mi voto es ===== **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **APROBAR LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "PARAÍSO TROPICAL" DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. RAÚL RODRIGO VILLACRÉS, UBICADO EN EL SECTOR HUERTOS FAMILIARES AVENIDA "C" EN LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES.**

5.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE HAGA USO DE LICENCIA POR VACACIONES ANUALES.

El señor Alcalde solicita al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, licencia por 5 días a partir del 8 de octubre del 2015 hasta el 12 de octubre del 2015.

Una vez debatido el punto el señor Alcalde solicita por secretaria se tome la respectiva votación:

Resumen de la votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: ===== **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR: ===== **A FAVOR**

CONCEJAL YURI OLIVO: ===== **A FAVOR**

CONCEJAL YANELA VILELA: ===== **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA: ===== **A FAVOR**

ALCALDE BYRON APARICIO: ===== **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES, LCDO. BYRON APARICIO CHIRIBOGA, HACER USO DE UNA LICENCIA POR 5 DÍAS MISMAS QUE REGIRÁN DESDE EL 8 DE OCTUBRE HASTA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2015, POR RAZÓN DE SU AUSENCIA, SUBROGA EL SEÑOR TLGO. ROMANO MONTAÑO, QUIEN EN SU CALIDAD DE VICEALCALDE, QUEDARÁ ENCARGADO DE LA ALCALDÍA, EN ESE MISMO SENTIDO, SE CONVOCA A LA SEÑORA YANELA VILELA, SUPLENTE DEL CONCEJAL VICEALCALDE PARA QUE ASUMA MIENTRAS DURA EL ENCARGO.**

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENO RELACIONADO CON EL SECTOR LOS GIRASOLES DE LA PARROQUIA TONSUPA.

Punto tratado pero no resuelto, hasta obtener informes que permitan establecer un mecanismo legal que permita atender a los habitantes del sector quienes vienen poseyendo esas tierras por más de 15 años.

Siendo las diez horas y habiendo agotado la agenda de la presente convocatoria el señor Alcalde da por terminada la sesión firmando para mayor constancia conjuntamente con la secretaria que certifica.



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince.

Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DE ATACAMES

Ab. Monica Alexandra Gonzalez Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMA

Ló certifica:

Ab. Monica Gonzalez Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMA